



Confiemos
en Colima

MEMORANDUM RMYCP 164/2019

ASUNTO: SE RINDE INFORME TRIMESTRAL
CORRESPONDIENTE A JULIO, AGOSTO Y
SEPTIEMBRE DEL 2019

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
DEL MUNICIPIO DE COLIMA
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 69, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los Artículos 23, 24 fracciones I, II, III y IV; del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, informo a Usted el **"Informe Trimestral del desarrollo de las contrataciones de los meses de julio, agosto y septiembre del 2019"**

Se realizaron trece sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima**, en el tercer trimestre del año. A continuación detallo tipo de adquisiciones de acuerdo al monto, Oficio de Excepción Art. 45, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima en sus diferentes fracciones y Licitaciones Públicas Nacionales.

ADJUDICACIONES DE ACUERDO AL MONTO	NÚMERO DE ADJUDICACIONES	MONTO TOTAL
Adjudicaciones directas de 1-100 UMAS	363	\$1'068,932.11
Adjudicaciones directas con visto bueno del Comité con tres cotizaciones 101-850	76	\$1,923,996.35
Invitación Restringida 851-11,150 UMAS	8	\$2'909,038.48

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

**Confiamos
en Colima**

- **ADJUDICACIONES DIRECTAS POR OFICIO DE EXCEPCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.**

FUNDAMENTACIÓN	NÚMERO DE OFICIOS DE EXCEPCIÓN	MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES
Artículo 45, causas de excepción a la Licitación Pública numeral 1, con fracciones 1 a la XIX; numeral 2 y 3, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.	57	\$3'807,635.43

- **LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES CON FUNDAMENTO EN EL ART. 30, FRACC. 1 NUMERAL I, DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.**

En el trimestre que se informa, no se adjudicó material y/o servicio alguno bajo el procedimiento de licitación Pública Nacional.

- **ADJUDICACIONES CANCELADAS**

OFICIOS PRESENTADOS	MOTIVO DE LA CANCELACIÓN
1. Oficio de Excepción presentado por la Dirección de Comunicación Social, "Servicio de publicidad mensual en medios impresos en el periódico Diario de Colima, del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2019", cuadro 328 de la sesión del Comité del 11 de julio del presente año.	Se canceló debido a que la cotización del proveedor asignado presentó un error, quedando nuevo monto y mismo proveedor. De \$117,044.00 a \$100,324.22.

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tél. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

- **ARTÍCULO 24, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.**

En el tercer trimestre de 2019, no se penalizó a ningún proveedor, lo anterior en base al Artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y artículo 89, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

- **ARTÍCULO 60, NUMERAL 1, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.**

Se informa que mediante Convenio realizado entre las partes se canceló anticipadamente el contrato del prestador de servicios **ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI**; el cual tenía como objeto total la implementación del modelo de Justicia Cívica y Policía de proximidad en el Municipio de Colima, en virtud de haber notificado el referido profesionista mediante oficio de fecha 26 de julio de 2019, la intención de dar por terminado anticipadamente dicho instrumento jurídico por haber sido invitado a formar parte del equipo de colaboradores de la administración municipal 2018-2021, a invitación expresa del C. Presidente Municipal de Colima, a partir del 1 de agosto de 2019.

- **ARTÍCULO 57, NUMERAL 5, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.**

En respuesta al oficio signado por el C. Almar Pettersen Alonso, representante legal de la empresa Alpe Construcciones S.A. de C.V.; empresa adjudicada de la Licitación Pública Nacional número OM-002-2019, para la adquisición e instalación de luminarios LED, la C. L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Colima, informa mediante oficio No. 02-P-OM-432/2019 de fecha 24 de junio del presente año, que al evidenciar que existen causas justificadas que motivan a la solicitud referida, procede la suspensión temporal del objeto del contrato con relación al suministro e instalación de los equipos luminarios LED en el Municipio, de acuerdo a la establecido en la cláusula DÉCIMA OCTAVA de dicho instrumento legal en relación únicamente en lo señalado en la CLAUSULA SEGUNDA por los 02 (dos) periodos solicitados y que comprenden:

Primer Periodo: Del día 29 de junio de 2019 al 28 de julio de 2019, surtiendo sus efectos el 29 del mismo mes y año referido; y

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

René Vogel

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Segundo Periodo: Del día 29 de agosto de 2019 al 28 de septiembre de 2019, surtiendo sus efectos el 29 de septiembre de 2019.

Resaltando que la autorización señalada se emite únicamente en cuanto al plazo para suministrar e instalar la totalidad de los equipos luminarios LED, sin que pueda hacerse extensiva a otras obligaciones referidas en el contrato de compraventa de fecha 04 de abril de 2019.

- **ARTÍCULO 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. ASI COMO EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.**

Con fecha 05 de julio del presente año, se recibió en las oficinas de la Oficialía Mayor un Recurso de Reconsideración por parte del proveedor "**Olacel, S.A. de CV**", en contra del fallo de la Invitación Restringida N. OM-RMyCP-029-2019, medio de defensa que se declaró improcedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, toda vez que no se acreditó la personalidad la persona que presento el Recurso, ni se anexó la documentación correspondiente para acreditarlo, señalando únicamente el Ing. Fernando de la Cruz Lepe, que era Director General y Representante Legal de la empresa OLACEL S.A. de C.V.

- **ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.**

En el tercer trimestre de 2019, se han recibido en esta Dirección a mi cargo, 504 requisiciones de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Colima, de las cuales se han atendido 453 obteniendo una eficiencia del 90% por ciento en cuanto al cumplimiento de las diferentes solicitudes.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Colima, Col a 17 de Octubre de 2019

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL.

Blvd. Rodolfo Chávez Carrizosa, Colima, Col. Coquimatlán
GEORGINA MENDOZA PÉREZ

km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others below it.]

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.